

**Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

Periodo: 01 de junio al 30 de junio del 2019

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Mes:</b>	Junio
<b>Año:</b>	2019
<b>Acrónimo</b>	MIDUVI
<b>Sector</b>	Vivienda
<b>Misión</b>	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

**I. Antecedentes**

Mediante Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 el Señor Presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio del 2019, el Ministerio del Trabajo no ha emitido ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las Remuneraciones Mensuales Unificadas.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

**d) Vacantes**

El Ministerio del Trabajo informa que procedió a la eliminación de 6 partidas vacantes de esta Cartera de Estado, el mismo que se sustenta con Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0725 de fecha 19 de abril de 2019.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Para junio de 2019, la plantilla de talento humano del MIDUVI en aplicación al Decreto de Austeridad se refleja una disminución de personal del MIDUVI a nivel nacional. El 54,91% corresponde a los procesos adjetivos y el 45,09% corresponde a los procesos sustantivos y gobernantes.

La PEA institucional a la fecha registra un exceso de 24,91% de personal.

PROCESO	MAYO		PROCESO	JUNIO	
	PROCESO ACTUAL			PROCESO ACTUAL	
	No. PERSONAS	% ACTUAL		No. PERSONAS	% ACTUAL
ADJETIVO	206	53,93	ADJETIVO	207	54,91
SUSTANTIVO Y GOBERNANTE	176	46,07	SUSTANTIVO Y GOBERNANTE	170	45,09
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>100,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>377</b>	<b>100,00</b>

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Para cubrir las necesidades de la institución de acuerdo al requerimiento y especificación del área requirente, se ha generado 1 procesos de selección para contratación bajo la modalidad de servicios profesionales período 01 de enero al 31 de mayo del 2019 según el siguiente detalle:

N°	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Unidad Orgánica	Remuneración	Fecha
1	Coordinador de Gestión Inmobiliaria	Servidor Público 13	Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos	2670,00	01/06/2019
Total contrataciones bajo servicios profesionales					1

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

La Institución en cumplimiento al Decreto No. 135, con fecha se encuentra generando el nuevo procedimiento para pago de Horas Extras en el cual se estipula como máximo las 30 horas entre horas suplementarias y extraordinarias para el personal sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público.

En promedio mensual en los pagos realizados por el MIDUVI, por concepto de horas extras en el mes de junio corresponde al siguiente detalle:

PERIODO	MESES	VALOR PAGADO
Enero –Mayo 2019 Código de Trabajo	4	10,491.96
Enero –Mayo 2019 Losep	0	0
Junio 2019 - Código de Trabajo	1	2,622.99
Junio 2019 - LOSEP	0	0

**i) Licencias con Remuneración**

En el mes de junio del 2019, esta Dirección no registra este tipo de movimiento.

**j) Depuración institucional**

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha sufrido una disminución del personal a nivel nacional afectando los procesos sustantivos como adjetivos, en un total de 80 servidores, del grupo de gasto 51, debido a las notificaciones de terminación laboral realizadas el 28 de febrero del 2019.

**k) Racionalización de programas públicos**

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este MINISTERIO han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en el cuadro subsiguiente.

Periodo	Pagado
Enero 2019 – Mayo 2019	0,00
Junio 2019	0,00

**b) Viajes al exterior**

Se han registrado 3 viajes al exterior en el mes de junio 2019, en coordinación con las organizaciones internacionales quienes cubren los gastos de los funcionarios, y que cuentan con la autorización del organismo competente, cabe señalar que 2 viajes fueron cancelados por necesidad institucional de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar de destino	Desde	Hasta	Funcionario
Chile	05/06/2019	07/06/2019	MINISTRO
Perú	24/06/2019	29/06/2019	SUBSECRETARÍO DE HÁBITAT Y ESPACIO PÚBLICO
Estados Unidos	18/06/2019	22/06/2019	VICEMINISTRA

En el mes de junio 2019 el viaje que realizó el Sr. Ministro a Chile fue cancelado en su totalidad por esta Cartera de Estado según decreto presidencial.

**Reducción:**

Descripción	Del	Del
	01/01/2019 al 31/05/2019	01/06/2019 al 30/06/2019
Residencias	0,00	0,00
Movilización Interna	44.302,77	6.226,14
Personal de Seguridad	15.209,73	2.533,23

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas

**c) Movilización interna**

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

**d) Compra de pasajes**

La Institución cuenta con el contrato No 003-19 suscrito el 22 de mayo 2019 con vigencia de 180 días.

Considerando la agenda del Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en este período se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades se han adquirido los pasajes con tarifa económica con TAME E.P.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

En este mes se cuenta ya con el informe de evaluación realizado por parte de la Politécnica Nacional

**f) Compra de vehículos**

Esta Institución no ha realizado compra de vehículos desde la emisión del Decreto de Austeridad.



**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior

**h) Uso de vehículos oficiales**

Se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.

Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

**i) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior

**j) Control de inventarios**

Mediante Memorando MIDUVI-DA-2019-0711-M de fecha, 11 de junio de 2019, se ha solicitado a la Coordinación General Jurídica, se remita el listado de bienes al Ministerio de Educación con la finalidad de que se continúe con el proceso de baja.

**k) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior.

**l) Contratación de empresas de seguridad**

En este mes no existe variación con respecto a la información reportada en el periodo anterior.

**m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiéndose que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

**n) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

No se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.



Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por :	Ing. Grace Nieto	Directora de Talento Humano	
Elaborado por :	Ing. Gabriela Analuisa	Directora Financiera	
Elaborado por :	Dra. María Dolores Luzuriaga	Directora Administrativa	
Aprobado por:	Ing. Diego Bravo	Coordinador General Administrativo Financiero	

**Conclusión**

De lo que precede se concluye ratificando que esta cartera de estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Quito, DM., julio 08 del 2019